

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

7766 *Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, a propuesta de la directora general de Infancia, Juventud y Familias, de corrección de errores detectados en la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos de intervención, investigación y publicaciones de carácter innovador en materia de juventud en el ámbito de las Islas Baleares, correspondientes al ejercicio 2019*

1. En fecha de 9 de mayo de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de día 2 de mayo de 2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos de intervención, investigación y publicaciones de carácter innovador en materia de juventud en el ámbito de las Islas Baleares, correspondientes al ejercicio 2019 (BOIB núm. 63, de 9 de mayo).

2. El punto 10.3 de la convocatoria incorpora tres tablas de criterios de valoración de acuerdo con las cuales se han de puntuar cada uno de los proyectos aceptados en las modalidades A y D, B y C, respectivamente.

Cada una de estas tablas incluye tres bloques diferenciados que agrupan los diferentes aspectos que se valoran y establecen tres niveles de puntuación: el global para cada bloque, el global para cada aspecto valorable y el desglosado de cada aspecto en función del grado de cumplimiento.

3. Se han observado errores en el tercer nivel de estas puntuaciones, debido a un desplazamiento de casillas a la hora de elaborar las tablas. Esto ha provocado en algunos casos que haya casillas en blanco y puntuaciones que, sumadas, no coinciden con las globales.

Estos errores sólo afectan el desglose concreto de la puntuación de cada aspecto y en ningún caso alteran las puntuaciones globales otorgadas a cada bloque y cada aspecto que se valora, respectivamente.

Asimismo, se han detectado antes de que se produzca la valoración de los proyectos, con lo cual no hay terceros perjudicados.

Tampoco afectan al cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria, con lo que tampoco corresponde abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

4. Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; asimismo, la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que se derivan, y se debe notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

5. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



6. En fecha de 12 de julio de 2019, la jefa del Servicio de Juventud ha emitido un informe sobre la necesidad de dictar una resolución que corrija los errores detectados.

7. A raíz de las elecciones del 26 de mayo de 2019 ha cambiado la estructura del Gobierno y la consejería competente en materia de juventud es la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, a través de la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias.

Propuesta de resolución:

Propongo a la consejera de Asuntos Sociales y Deportes que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Corregir los errores advertidos en las tablas de valoración que aparecen en el punto 10.3 de la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos de intervención, investigación y publicaciones de carácter innovador en materia de juventud en el ámbito de las Islas Baleares, correspondientes al ejercicio 2019, publicada como anexo de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de día 2 de mayo de 2019, en los términos que se indican como anexo a esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Palma, 15 de julio de 2019

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes

Fina de Santiago Rodríguez

La directora general proponente

Marta Carrió i Palou



Donde dice:

Para los proyectos de las modalidades A y D (proyectos de intervención y otros proyectos):

Aspectos a evaluar	Relevancia del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Relevancia de la propuesta en relación con la finalidad de la convocatoria	—El proyecto tiene incidencia en la lucha contra la pobreza o la exclusión social	De 0 a 1	0	0,5		1
	—El proyecto afecta a personas en situación de dependencia	De 0 a 1	0	0,5		1
El nivel de participación de jóvenes en la elaboración del proyecto	— El número de usuarios o beneficiarios parece adecuado en relación con el objeto del proyecto	De 0 a 1	0	0.5		1

Aspectos a evaluar	Calidad del diseño y de la ejecución del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Transferibilidad (entendida como la posibilidad de llevar a cabo el proyecto en otras circunstancias)	— La estructura es sencilla	De 0 a 1	0	0,5		1

Ha de decir:

Para los proyectos de las modalidades A y D (proyectos de intervención y otros proyectos):

Aspectos a evaluar	Relevancia del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Relevancia de la propuesta en relación con la finalidad de la convocatoria	—El proyecto tiene incidencia en la lucha contra la pobreza o la exclusión social	De 0 a 1	0	0	0,5	1
	—El proyecto afecta a personas en situación de dependencia	De 0 a 1	0	0	0,5	1



El nivel de participación de jóvenes en la elaboración del proyecto	— El número de usuarios beneficiarios parece adecuado en relación con el objeto del proyecto	De 0 a 1	0	0	0,5	1
---	--	----------	---	---	-----	---

Aspectos a evaluar	Calidad del diseño y de la ejecución del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Transferibilidad (entendida como la posibilidad de llevar a cabo el proyecto en otras circunstancias)	— La estructura es sencilla	De 0 a 1	0	0	0,5	

Donde dice:

Para los proyectos de la modalidad B (proyectos de investigación)

Aspectos a evaluar	Relevancia del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Relevancia de la propuesta de investigación en relación con la finalidad de la convocatoria	— El proyecto de investigación puede tener incidencia en la lucha contra la pobreza o la exclusión social	De 0 a 1	0	0,5		1
	— El proyecto de investigación puede tener incidencia en personas jóvenes en situación de dependencia	De 0 a 1	0	0,5		1
La medida en que la propuesta de investigación es adecuada para conseguir los objetivos establecidos	— Eficiencia: el proyecto presenta una buena relación entre el esfuerzo realizado y el resultado obtenido (recursos personales y económicos, temporalización, número de beneficiarios).	De 0 a 3	0	1	1,5	2



Aspectos a evaluar	Calidad científica de la propuesta (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Rigurosidad científica del proyecto de investigación	— La metodología prevista contempla los recursos materiales y los personales necesarios de acuerdo con los objetivos del programa.	De 0 a 4	0	0,5		1

Ha de decir:

Para los proyectos de la modalidad B (proyectos de investigación)

Aspectos a evaluar	Relevancia del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Relevancia de la propuesta de investigación en relación con la finalidad de la convocatoria	— El proyecto de investigación puede tener incidencia en la lucha contra la pobreza o la exclusión social	De 0 a 1	0	0	0,5	1
	— El proyecto de investigación puede tener incidencia en personas jóvenes en situación de dependencia	De 0 a 1	0	0	0,5	1
La medida en que la propuesta de investigación es adecuada para conseguir los objetivos establecidos	— Eficiencia: el proyecto presenta una buena relación entre el esfuerzo realizado y el resultado obtenido (recursos personales y económicos, temporalización, número de beneficiarios).	De 0 a 3	0	1	2	3

Aspectos a evaluar	Calidad científica de la propuesta (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Rigurosidad científica del proyecto de investigación	— La metodología prevista contempla los recursos materiales y los personales necesarios de acuerdo con los objetivos del programa.	De 0 a 4	0	2	3	4



Donde dice:

Para los proyectos de la modalidad C (publicaciones)

Aspectos a evaluar	Relevancia del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Relevancia de la propuesta de investigación en relación con la finalidad de la convocatoria	— El publicación puede tener incidencia en la lucha contra la pobreza o la exclusión social	De 0 a 1	0	0,5		1
	— El publicación puede tener incidencia en personas jóvenes en situación de dependencia	De 0 a 1	0	0,5		1
El nivel de participación de jóvenes en la elaboración del proyecto	— La mitad del equipo o comité editorial y del consejo de redacción tiene menos de 35 años.	De 0 a 1	0	0,5		1

Aspectos a evaluar	Impacto y difusión (máximo 30 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Medidas dirigidas a la difusión del proyecto	— Se utilizan diversos canales de difusión. (Web; redes sociales; carteles, folletos ...) Si es en soporte de papel también se dispone de la versión en pdf.	De 0 a 5	0	2,		

Ha de decir:

Para los proyectos de la modalidad C (publicaciones)

Aspectos a evaluar	Relevancia del proyecto (máximo 40 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Relevancia de la propuesta de investigación en relación	— La publicación puede tener incidencia en la lucha contra la pobreza o la exclusión social	De 0 a 1	0	0	0,5	1



con la finalidad de la convocatoria	— La publicación puede tener incidencia en personas jóvenes en situación de dependencia	De 0 a 1	0	0	0,5	1
El nivel de participación de jóvenes en la elaboración del proyecto	— La mitad del equipo o comité editorial y del consejo de redacción tiene menos de 35 años.	De 0 a 1	0	0	0,5	1

Aspectos a evaluar	Impacto y difusión (máximo 30 puntos)	Puntuación	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Medidas dirigidas a la difusión del proyecto	— Se utilizan diversos canales de difusión. (Web; redes sociales; carteles, folletos...) Si es en soporte de papel también se dispone de la versión en pdf.	De 0 a 5	0	2	4	5

